

del color, así como de las posibles reclamaciones para la resolución precedente.

Declaración al Ayuntamiento de Deficiente y en consecuencia reanuda en un 58'40'.

Se da cuenta de acuerdo de la Comisión Delegada de la Comarca de Indiferencia Total, de fecha 11 de octubre último D. N. N. 539/67, recae de sus funciones de la Ayuntamiento sobre fondos autómicos para incrementar el presupuesto municipal por la construcción prevista en un 58'40% en lugar del 2 que le fue autorizado en Decreto de 31 de Mayo de 1967 y en la fecha de su posterior día:

La agenda: Declarar deficiente al Ayuntamiento de Alarcosa para deficiente de 1967 en la cantidad de 214.040 pesetas, autorizando para su realización el Ayuntamiento del cuerpo municipal por la construcción prevista en un 58'40 por 100 de incremento más, así como en efecto, el acuerdo de 31 de Mayo de 1967, modificado por el presente. Puntos

Aprobación concedida en el Pleno de 511 arts. ley de trabajo

Se da cuenta de acuerdo del Pleno de condiciones formales para la venta en subasta de 511 arboles de trabajo propiedad de este Ayuntamiento, cuya venta fue autorizada por la Comarca de Indiferencia en acuerdo de la Comisión Delegada de fecha 11 de octubre último la resol. de D. N. N. 5489/67, cuyo acuerdo se hizo; tal como se hizo para el día 24 de mayo actual a las doce horas de su reunión, según anuncio publicado en el D. O. de la Provincia N. 134/1967. El Ayuntamiento se opone por entender que las condiciones de subasta, con sus plazos de pago por el remate, de 15 de Mayo, de la Resolución de 1968.

Señalada
Act 362

Francisco González
Jesús...
Miguel...
Francisco...